MEMORANDO

OCI
202613500340933
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Octubre 30 de 2026

PARA: **PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de austeridad tercer trimestre 2026

Respetado arquitecto Molano:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 640 de 2025, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el "Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Tercer Trimestre de 2026" del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2026. Este documento se informa a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Atentamente,

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe Oficina de Control Interno
Firma mecánica generada el 30-10-2026 04:38:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 11 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: MAURICIO REINA MANOSALVA-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: ANDREA DEL PILAR TORRES OCHOA-Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Con Copia a: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Con Copia a: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Con Copia a: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Con Copia a: JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL-Subdirección General de Desarrollo Urbano
Con Copia a: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Subdirección General Jurídica
Con Copia a: LILIANA PULIDO VILLAMIL-Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: NANCY MELO CASTRO-Oficina de Control Interno

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU
TERCER TRIMESTRE DE 2026

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el tercer trimestre de 2026.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al tercer trimestre de 2026, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*".
- Decreto Nacional N° 984 de 2012 "*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 mediante el cual se hace necesario modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno con una periodicidad trimestral*".
- Decreto Distrital N° 062 de 2024 "*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*".
- Decreto Nacional N° 199 de 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*."
- Resolución IDU N°3624 de 2025 "*Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU*."
- Circular Conjunta 01 del 4 de enero de 2024, emitida por la Secretaría General, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Circular Externa No. SDH-000002 del 10/01/2025.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V15

4. METODOLOGÍA

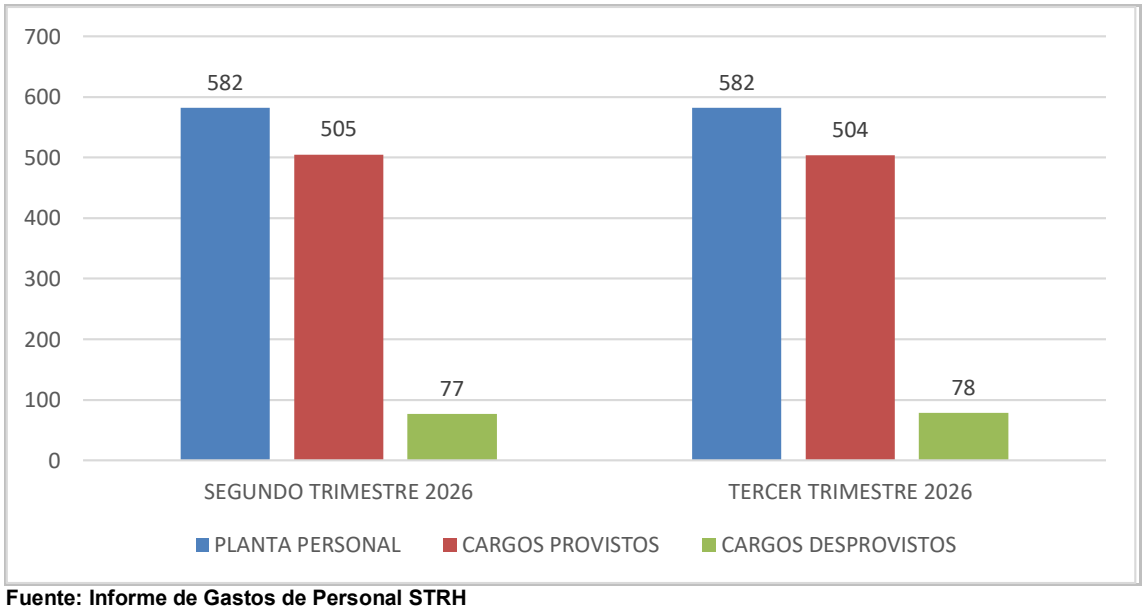
Se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes a los rubros relacionados en el alcance de este informe y reportadas mediante memorando 202652600313373 del 7/10/2026 de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - STRF y correo electrónico de la Subdirección Técnica Recursos de Humanos - STRH del 8/10/2026 para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los rubros señalados en el alcance:

5. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1 PLANTA DE PERSONAL IDU

Gráfica N° 1 Provisión Planta de Personal II trimestre 2026 vs. III trimestre 2026



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con lo informado por la STRH, la planta de personal presentó las siguientes novedades: se posesionaron en periodo de prueba 10 servidores de los 107 cargos ofertados, más 6 usos autorizados por empleos equivalentes y mismo empleo en la convocatoria Distrito Capital 6; adicionalmente, se posesionaron 21 servidores en encargo con base en los estudios adelantados, 3 servidores en empleos de Libre Nombramiento y Remoción, un servidor en nombramiento ordinario, 2 servidores en provisionalidad. Finalmente, hubo una terminación de una

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V15

comisión de Libre nombramiento y remoción y se realizaron 5 traslados y/o reubicaciones.

Los 78 cargos vacantes a 30/09/2026, corresponden a un cargo del nivel asesor, 48 cargos del nivel profesional, 24 cargos del nivel técnico, 4 al nivel secretario ejecutivo y un cargo de conductor. Al verificar los datos de la tabla anterior, se evidenció una disminución en la provisión de la planta de 0,19%, al comparar los cargos provistos entre el tercer trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2026, y se alcanzó un porcentaje de provisión de la planta de 86.59%.

5.2 HORAS EXTRAS

De acuerdo con la información reportada por la STRH, se constató que, para el segundo trimestre de 2026, se pagaron horas extras por valor de $175.603.416, mientras que, para el tercer trimestre de 2026, el valor cancelado fue de $ 169.018.286, registrándose una disminución de $6.585.130, equivalente a una variación porcentual del 3,75%; adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos (34 funcionarios, de los cuales 31 corresponden al cargo de conductor 480-01, un conductor mecánico 482-02 y 2 secretarias ejecutivas 425-03 asignadas a la Dirección General) pertenecen a los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, y como medida de control, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Según la información reportada por la STRH, para el tercer trimestre de 2026, se confirió una comisión de servicios así:

1) Mediante la Resolución IDU 1934/2026, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios al interior del país de los días 23 y 24 de julio a la Dra. ANDREA JOHANNA ÁLVAREZ TIBADUIZA identificada con cédula de ciudadanía N° 33.368.669, titular del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, con el propósito de participar en la "Segunda Cumbre de Inteligencia Artificial del Sector Constructor" y la "Séptima Edición de los Premios Excelencia BIM 2026" celebrados en Cartagena, Bolívar.

De igual manera, se constató que mediante radicado N° 202652601208902 del 28/07/2026, se remitió el informe de Comisión de la participante a la Subdirección General de Desarrollo Urbano con copia a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos y la Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

5.4 CONTRATACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Tabla N° 1 Ejecución Pagos de las OPS IDU II Trimestre de 2026

SEGUNDO TRIMESTRE 2026	VALOR DE LOS GIROS	Número de Contratos Promedio Trimestral
ABRIL	$ 10.706.620.222	**1.421**
MAYO	$ 10.846.876.200	
JUNIO	$ 10.322.102.691	
TOTAL	**$ 31.875.599.113**	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla N° 2 Ejecución Pagos de las OPS IDU III Trimestre de 2026

TERCER TRIMESTRE 2026	VALOR DE LOS GIROS	Número de Contratos Promedio Trimestral
JULIO	$ 9.264.165.363	**1.337**
AGOSTO	$ 9.936.534.030	
SEPTIEMBRE	$ 10.501.490.063	
TOTAL	**$ 29.702.189.456**	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció una disminución en el valor de los giros de las OPS entre el segundo trimestre 2026 y el tercer trimestre 2026, por valor de $2.173.409.657 equivalente a una disminución del 6,81%; lo anterior, teniendo en cuenta la terminación de algunas órdenes de prestación de servicios del plan de contratación 2025; así mismo, se observó que el número de OPS disminuyó en una cantidad promedio de 84 contratos para el tercer trimestre 2026, equivalente a una variación porcentual del 5,91%.

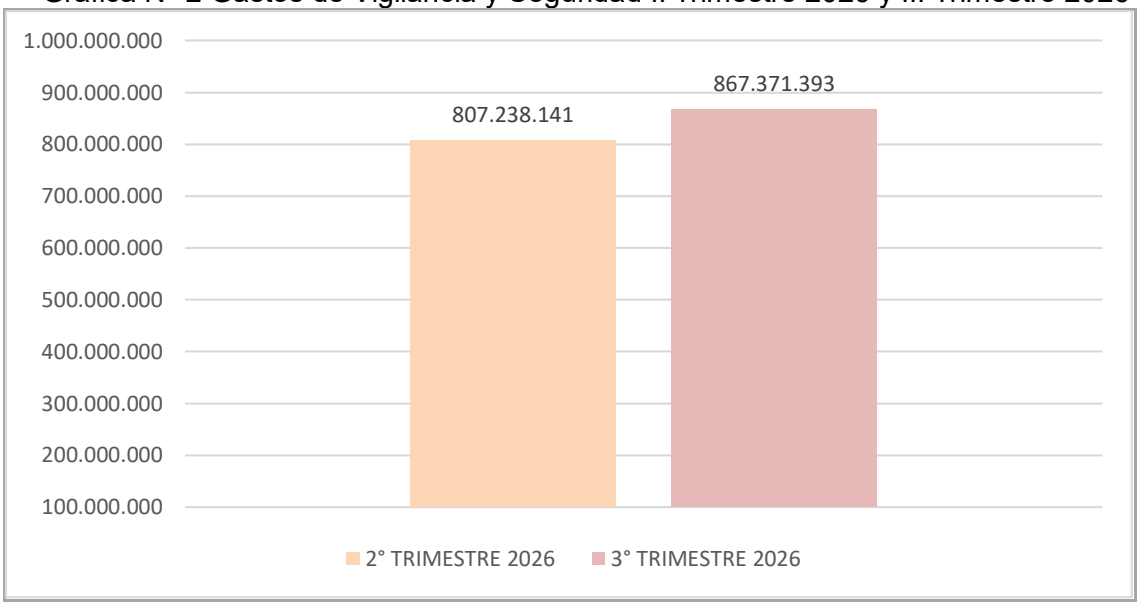
De igual manera, se verificó que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.6.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V15

6. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6.1 GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia y Seguridad II Trimestre 2026 y III Trimestre 2026



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la gráfica anterior, se observó un aumento del gasto por $60.133.252, equivalente a un aumento del 7,44%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior corresponde a que a partir del primero de Julio de 2026 empieza a regir el incremento mencionado en la circular externa 20251300000115CS del 30/11/2025 para los periodos del 01 al 14 de julio y del 15 de julio al 31 de diciembre del año en curso.

6.2 GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Tabla N° 3 Consumo de Suministros y Papelería II trimestre 2026 y III trimestre 2026

2° Trimestre 2026	3° Trimestre 2026	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
$ 0	**$ 24.723.175**	**$ 24.723.175**	**0,00%**

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Una vez revisada la información reportada para los suministros de papelería e insumos para computadores de la entidad, se compararon los valores del segundo trimestre de 2026 con respecto al tercer trimestre de 2026, cuyo resultado arrojó un aumento absoluto de $24.723.175, lo anterior se debe, de acuerdo con lo informado por personal de la STRF, a que para el rubro de papelería, el 01/09/2026 se inició el contrato IDU-1513-2026, por tanto el primer pedido y factura corresponde al tercer

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V15

trimestre y para el rubro de consumibles de impresión, el proceso suscribió el contrato IDU-1345-2026 el cual inició el 14 de julio de 2026, por lo que cuenta con pedidos y facturación de los meses de julio y septiembre.

6.3 GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Tabla N° 4 Consumo de Aseo y Cafetería II Trimestre 2026 y III Trimestre de 2026

2° Trimestre 2026		3° Trimestre 2026		Variación Absoluta	Variación Porcentual
Abril	$ 147.470.228	Julio	$ 139.221.761	**$ 17.541.997**	**4,06%**
Mayo	$ 143.376.679	Agosto	$ 154.997.584		
Junio	$ 141.192.438	Septiembre	$ 155.361.997		
$ 432.039.345		**$ 449.581.342**			

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del segundo trimestre de 2026 con respecto al tercer trimestre de 2026, se evidenció un incremento de $17.541.997, equivalente a una variación porcentual del 4,06%, de acuerdo con lo informado por personal de la STRF, la variación se debe al pedido mensual de insumos de aseo y cafetería, ya que varía de acuerdo con la cantidad de funcionarios y visitantes que asisten a la sede principal, capacidad de almacenamiento e inventario.

6.4 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla N° 5 Consumo de Servicios Públicos II Trimestre 2026 y III Trimestre de 2026

2° Trimestre 2026		3° Trimestre 2026		Variación Absoluta	Variación Porcentual
Abril	$ 40.178.486	Julio	$ 40.443.820	**$ 802.752**	**0,65%**
Mayo	$ 42.650.657	Agosto	$ 43.472.161		
Junio	$ 40.973.006	Septiembre	$ 40.688.920		
$ 123.802.149		**$ 124.604.901**			

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció un incremento de $802.752 entre el segundo trimestre 2026 y el tercer trimestre de 2026, equivalente a una variación porcentual del 0,65%.

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, durante el tercer trimestre el consumo de energía se ha mantenido estable y con un promedio normal e histórico. Sin embargo, en el periodo de agosto se presentó un leve aumento debido a los mantenimientos realizados. Con respecto al servicio de acueducto y alcantarillado se evidencia una leve disminución en el consumo debido a los mantenimientos realizados y campañas de sensibilización de uso racional de agua.

Finalmente, para el servicio de telefonía fija, durante el tercer trimestre de 2026, se evidencia valores promedios constantes, según lo informado por personal de la STRF.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V15

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

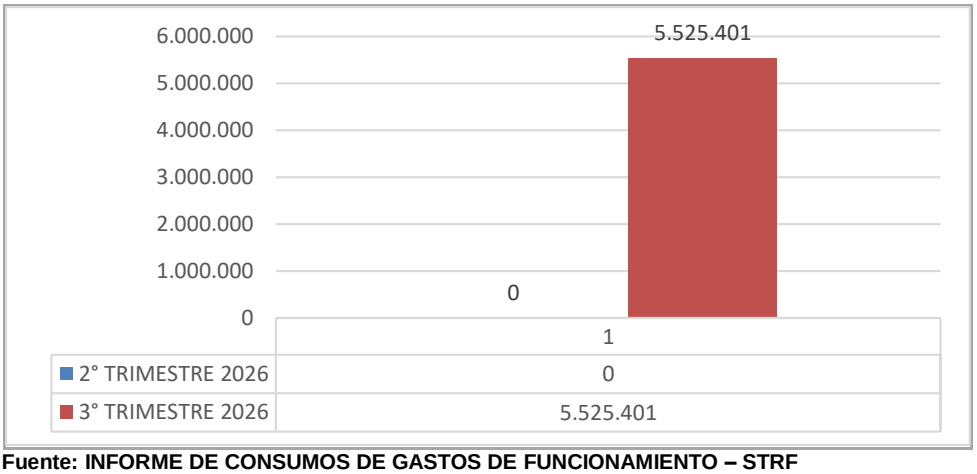
NOTA: Para el análisis de la tabla anterior, se precisa que para el segundo trimestre 2026, se tuvo en cuenta los datos suministrados e informados por el personal de la STRF en el informe con corte a 30 septiembre 2026, toda vez que para el segundo trimestre se había reportado el valor de $126.372.901, valor que no correspondía para este rubro, por lo anterior, para el análisis comparativo de estos gastos, se registra para el segundo trimestre 2026 el valor de $123.802.149.

6.5 GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

Teniendo en cuenta que para 2026 no se requirieron recursos presupuestales para este rubro, en el presente informe, no se hizo análisis comparativo de estos gastos.

6.6 GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Gráfica N° 3 Gastos de servicio de fotocopias y publicaciones II Trimestre 2026 y III Trimestre 2026



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el consumo trimestral de fotocopias, impresos y suscripción a publicaciones, pasó de $0 en el segundo trimestre de 2026 a $5.525.401 para el tercer trimestre de 2026. De acuerdo con lo informado por el personal de la STRF, lo anterior se presentó porque en el concepto Suscripción E-Collection, se suscribió un nuevo contrato IDU-1280/2026 a partir del 22 de julio de 2026 por valor de $6.790.000, con vigencia a 12 meses, para el concepto de Portal Construdata, se suscribió un nuevo contrato IDU-1279/2026, a partir del 1 de julio por valor de $794.518, con vigencia a 12 meses; para este contrato, durante el tercer trimestre de 2026, no se realizó ningún pago y para el concepto de suscripción de cartillas y manuales Legis, éste fue suspendido desde el año anterior como medida de austeridad.

Finalmente, para el rubro de fotocopias, en el concepto de servicio de fotocopiado, se informó desde la STRF que se suspendió desde la vigencia 2025 con fines de

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V15

austeridad; sin embargo, se recomienda verificar esta información, dado que registraron para el tercer trimestre la suma de $4.256.707.

6.7 GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

Tabla N° 6 Gastos de telefonía celular promedio mensual II Trimestre 2026 y III Trimestre de 2026

2° Trimestre 2026	3° Trimestre 2026	Variación Absoluta	Variación Porcentual
$ 409.847	$ 409.847	$ 0	0,00%

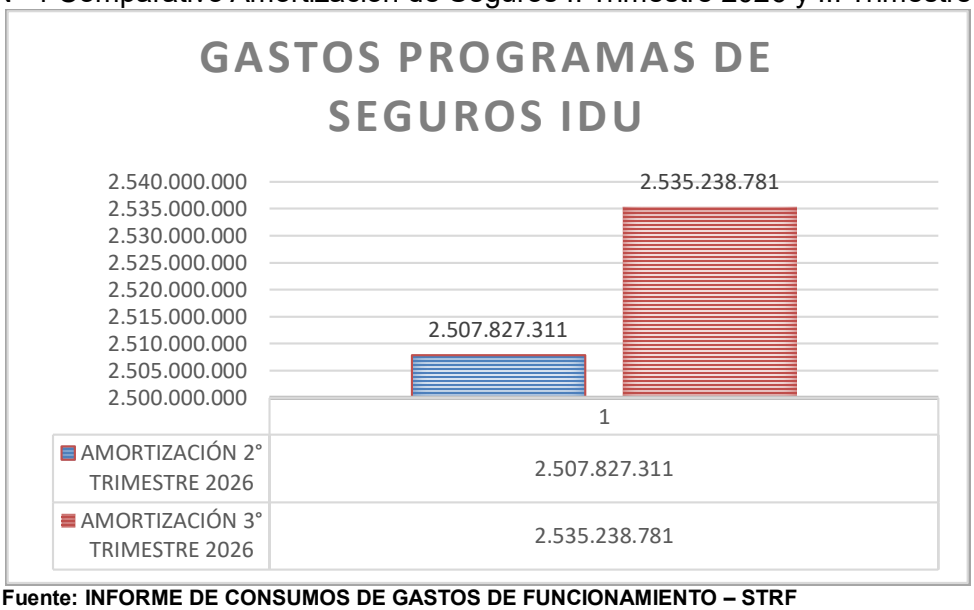
Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En cuanto al consumo de telefonía móvil, el gasto tanto para el segundo trimestre como para el tercer trimestre de 2026 fue de $1.229.541, lo que equivale a un promedio mensual de $409.847, no presentándose variación entre los 2 trimestres. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, el valor del consumo se mantiene debido a que la facturación de la telefonía móvil tiene cargo fijo por valor de $409.847 por 10 líneas de telefonía móvil.

6.8 GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte al 30/09/2026. A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización promedio de los seguros IDU:

Gráfica N° 4 Comparativo Amortización de Seguros II Trimestre 2026 y III Trimestre de 2026



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V15

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, el aumento promedio de $27.411.470 se debe a los periodos de cobertura del SOAT, ya que se adjudicó teniendo en cuenta cuatro fechas de vencimientos así: 1) hasta el 17 de julio de 2027, 2) hasta el 23 de agosto de 2027, 3) hasta el 1 de septiembre de 2027 y 4) hasta el 6 de diciembre de 2027.

6.9 GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se procedió a verificar la aplicación de la Resolución IDU N° 3624 de 2025, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad y los demás servicios que se prestan para los servidores, con el propósito de analizar el comportamiento del consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas entre el segundo trimestre de 2026 y el tercer trimestre de 2026:

Tabla N° 7 Consumo de Combustibles II Trimestre 2026 y III Trimestre de 2026

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	2° Trimestre 2026	**3° Trimestre 2026**
	$ 31.498.784	$ 30.198.280
	$ 32.103.523	$ 32.039.408
	$ 30.372.462	$ 31.829.940
TOTAL	**$ 93.974.769**	**$ 94.067.628**
Promedio	**$ 31.324.923**	**$ 31.355.876**

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de $31.324.923, para el segundo trimestre de 2026 y para el tercer trimestre de 2026 el promedio de gasto mensual fue $31.355.876, registrándose un aumento promedio de $30.953.

Según la información reportada por la STRF, el incremento obedeció a la alta demanda en recorridos de visita a obra y actividades propias de la entidad, representado en el consumo de la gasolina corriente, extra y ACPM.

Para el segundo trimestre de 2026, por mano de obra de mantenimiento y repuestos, se pagó la suma de $50.874.198, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de $385.411; mientras que para el tercer trimestre de 2026 se pagó la suma de $51.290.826, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de $388.567. Según se informó desde la STRF, no se realizaron mantenimientos mayores al parque automotor.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V15

6.10 MANTENIMIENTO SEDES DE LA ENTIDAD

Tabla N° 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el II Trimestre de 2026

SUBCUENTAS	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	$54.433.396	$69.468.520	$33.908.660	$157.810.576
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	$68.195.385	$11.265.107	$29.846.580	$109.307.072
TOTAL				$ 267.117.648

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla N° 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el III Trimestre de 2026

SUBCUENTAS	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	$32.240.502	$67.413.444	$58.538.114	$158.192.060
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	$6.329.662	$19.553.701	$8.615.827	$34.499.190
TOTAL				$ 192.691.250

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores y suministrada por el personal de la STRF, se presentó una disminución por valor de $74.426.398 entre el segundo trimestre de 2026 y el tercer trimestre de 2026, debido a que no se realizaron mantenimientos al equipo de ventilación, ya que no se requirió, sólo se hizo las inspecciones correspondientes y durante este trimestre se canceló el valor normal que se paga en promedio por mes, no hubo cambios, ni pagos atrasados.

NOTA: Para el análisis de la tabla anterior, se precisa que para el segundo trimestre 2026, se tuvo en cuenta los datos suministrados e informados por el personal de la STRF en el informe con corte a 30 septiembre 2026, toda vez que para el segundo trimestre se había reportado el valor de $258.422.878, valor que no correspondía para este rubro. Por lo anterior, para el análisis comparativo de estos gastos se registra para el segundo trimestre 2026 el valor de $267.117.648.

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 2604 del 31/12/2025 *"Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU,"* y el Decreto Distrital N° 062 de 2024 *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital",* en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

***Artículo 6°** "Horas Extras, dominicales y festivos" solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V15

Artículo 21° *"Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos" el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.*

Artículo 22° *"Servicios de telefonía" con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, se adoptó los controles detallados en la resolución.*

Artículos 26° y 27° *"Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el director general y los de los subdirectores generales; los jefes de oficina y directores técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles".*

Es necesario tener presente, que mediante Resolución N° 3624 del 31/12/2025, *"Por la cual se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU",* el Instituto actualizó las normas internas, conforme al Decreto Distrital 062 de 2024, que estableció nuevas disposiciones asociadas a: reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, compensación por vacaciones, eventos y conmemoraciones, adquisición de vehículos y maquinaria. Dichas disposiciones serán objeto de verificación en los posteriores seguimientos.

8. RECOMENDACIONES

- Continuar con acciones conducentes para la provisión del 100% de la planta de la entidad.

- Revisar la trazabilidad de la información suministrada por la STRF, de los trimestres anteriores y el trimestre a reportar, a fin de asegurar la consistencia en la información suministrada.

NANCY MELO CASTRO
Contratista OCI

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno

30 de octubre de 2026

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V15